



## PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE CALLE PARA EL AÑO 2012.-

### Primero. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo de un Programa de Educación de Calle. El contrato se divide en ocho lotes, que coinciden con las Zonas de Acción Social, los cuales se describen a continuación, pudiendo los licitadores presentar ofertas para todos, varios o alguno de los lotes que a continuación se describen:

<b>LOTE</b>	<b>ZONA</b>	<b>PRESUPUESTO (SIN IVA)</b>
<b>1</b>	<b>SAN BERNARDO</b>	<b>18.481,00 €</b>
<b>2</b>	<b>GARRIDO SUR</b>	<b>18.481,00 €</b>
<b>3</b>	<b>GARRIDO NORTE</b>	<b>18.481,00 €</b>
<b>4</b>	<b>CENTRO</b>	<b>18.481,00 €</b>
<b>5</b>	<b>PIZARRALES</b>	<b>18.481,00 €</b>
<b>6</b>	<b>ROLLO</b>	<b>18.481,00 €</b>
<b>7</b>	<b>ZURGUEN- SAN JOSE</b>	<b>18.481,00 €</b>
<b>8</b>	<b>BUENOS AIRES</b>	<b>18.481,00 €</b>

✓ Equipo Necesario:

El equipo estará formado por ocho educadores de calle, uno por cada zona de acción social, coordinados a través de las distintas mesas consultoras del Plan de Drogodependencias.



## Segundo. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa define como objetivos generales:

- Establecer una tendencia a la baja en cuanto al inicio precoz y al uso indebido de sustancias entre los jóvenes en situación de riesgo de la zona.
- Apoyar la prevención comunitaria en la zona.
- Prevenir el consumo de alcohol y drogas y promover hábitos de vida saludables en la población infanto-juvenil.
- Reactivar el proceso de socialización de los jóvenes objeto del programa mediante el acompañamiento personal y la mediación social del educador.
- Convertir el ocio y el tiempo libre en un instrumento para el enriquecimiento y el desarrollo personal saludable
- Promover, apoyar y trabajar conjuntamente el desarrollo comunitario en las zonas de acción del Programa
- Recuperar la calle como espacio socializador
- Pronunciar una palabra pública que reivindique a favor de la justicia y ofrezca un discurso alternativo y real.

## Tercero: DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

El programa se dirige a niños, adolescentes y jóvenes (de edades comprendidas entre aproximadamente los 10 a 20 años) de las zonas de acción social objeto de la presente licitación consideradas en cada uno de los lotes previstos. Se dará prioridad a aquellos menores y jóvenes en **situación de riesgo**, tanto por el uso indebido y abuso de drogas, como por cualquier otro tipo de situación de riesgo social (inmigrantes, minorías étnicas...) configurándose desde diferentes ámbitos:



- Ámbito individual (rebeldía, conductas antisociales...)
- Ámbito de grupo de iguales (amigos que consumen, rechazo del grupo de iguales)
- Ámbito familiar (historia familiar de alcoholismo, conflictos familiares, comunicación deficiente...)
- Ámbito del Centro Educativo (fracaso académico, temprana conducta antisocial...)
- Ámbito comunitario (discriminación, fácil disponibilidad de .drogas, rechazo de la comunidad, minorías étnicas, inmigrantes...)

#### **Cuarto: CONDICIONES**

La Institución se compromete a:

- Desarrollar el programa en la zona de acción social
- Velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social de las personas contratadas.
- Contar con, al menos, **un educador de calle, técnico de grado medio, durante al menos 4 horas diarias.**
- Contar con un **punto de encuentro y referencia** para cada una de las zonas de acción social
- Realizar, al menos **una actividad semanal relacionada con prevención de drogas.**
- Responsabilizarse de la gestión y coordinación de los lugares donde se realicen los programas
- Responsabilizarse de la organización, difusión, contacto, seguimiento y acompañamiento de los grupos a quienes se dirige la oferta de los programas. En la difusión realizara al **menos 20 entrevistas de difusión anuales** con los agentes sociales de la zona, asociaciones vecinales y juveniles, servicios sociales, centro de salud y centros educativos.
- Aportar los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de los programas



## Ayuntamiento de Salamanca

- Preparar el material necesario para llevar a cabo las actividades.
- Facilitar toda la información necesaria que sea demandada por los técnicos municipales, durante el desarrollo de las actividades

### **Quinto. TEMPORALIZACIÓN**

El programa se desarrollará durante el año 2012, pudiéndose prorrogar por un año más si las partes lo consideran oportuno.

### **Sexto. ACTIVIDADES**

Las actividades que se programen serán dinámicas, abiertas y educativas.

- **FORMATIVAS Y/O EDUCATIVAS:**
  - Educación ambiental.
  - Educación para la salud: Educación afectivo-sexual, alimentación e higiene, prevención de hábitos nocivos y reducción de daños.
  - Actividades de promoción de la Educación Formal: Apoyo educativo, Control y prevención del absentismo, derivación a cursos formativos, alfabetización...
  - Habilidades Sociales: Empatía, asertividad, control de emociones y sentimientos...
  - Animación y promoción cultural.
  - Promoción del asociacionismo: Educación para la participación.
- **LABORALES – OCUPACIONALES:**
  - Información y acompañamiento laboral.
  - Mediación laboral.
  - Derivación a recursos/servicios de empleo, cursos ocupacionales, escuelas taller...



## Ayuntamiento de Salamanca

- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.
  - Animación de calle y dinámicas urbanas.
  - Manualidades, fomento de la lectura, música, cocina...
  - Actividades deportivas.
  - Actividades al Aire Libre.
  
- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL TIEMPO LIBRE:
  - Sensibilización.
  - Participación en campañas.
  - Educación para la paz.
  - Educación en valores.
  
- ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN:
  - Colaboración con las asociaciones de la zona o barrio.
  - Promoción del asociacionismo.
  - Trabajo en red.

### **Séptimo. RECURSOS HUMANOS**

El Educador de Calle es un agente social, cuyo marco de trabajo es fundamentalmente la calle, por ser éste un ámbito esencial de socialización.

Es un adulto que sirve de punto de referencia e identificación para los niños y jóvenes, y es testigo de su realidad.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del programa, al menos un educador de calle, contratado **20 horas semanales (4 horas diarias)**, que deberá contar con **titulación de técnico de grado medio** que cumpla las siguientes funciones:

- Análisis de la realidad social de la zona
- Recogida de documentación existente
- Análisis demográfico
- Definición de grupos de riesgo



- Vinculación con los niños y jóvenes
- Apoyo a procesos evolutivos y formativos de los niños y jóvenes
- Procesos de mediación
- Establecimiento de itinerarios personalizados
- Seguimiento de casos
- “Implementación” de programas y actividades que favorezcan el desarrollo y la adquisición de hábitos saludables
- Sensibilización de la comunidad en general
- Coordinación con entidades que trabajan en el ámbito de la Acción Social
- Evaluación

## **Octavo. EVALUACIÓN**

La institución adjudicataria diseñará y desarrollará un sistema de evaluación de cada una de las actividades realizadas.

En la evaluación de todo el programa se pondrán de manifiesto, al menos, los siguientes indicadores que revelen el número de participantes, la edad, procedencia, nivel de estudios y satisfacción general con la actividad.

La evaluación contará con indicadores que nos proporcionen información sobre:

- Eficacia del sistema de difusión. **Se realizaran al menos 50 entrevistas para promover el conocimiento del programa con los agentes sociales de la zona**
- Satisfacción de los participantes. **Se realizaran al menos 50 encuestas de satisfacción entre los participantes del programa**
- **Realizara al menos 75 contactos con jóvenes de la zona.**



## **Noveno: SEGUIMIENTO Y MEMORIA DE ACTIVIDADES**

La institución adjudicataria entregará antes del 31 de Enero, una memoria descriptiva que incluya los aspectos a destacar, según los criterios marcados por los técnicos municipales, de todas las actividades realizadas.

## **Décimo: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- Se constituirá una comisión Técnica de gestión, coordinación, seguimiento y evaluación del programa para garantizar el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo adecuado de las actividades. La comisión estará integrada por al menos un representante del Plan municipal sobre Drogodependencias y por un representante de cada una de las zonas de acción social. La comisión se reunirá, al menos, de forma bimestral durante el periodo de vigencia de este contrato.
- La entidad beneficiaria y sus trabajadores, se comprometen a facilitar y colaborar con los técnicos del Plan Municipal sobre Drogodependencias, en el seguimiento y ejecución de este proyecto.

## **Undécimo. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

Las empresas que soliciten presentarse a este concurso deberán presentar un proyecto técnico en el que constarán como mínimo:

- Datos de identificación de la Entidad.
- Datos de la persona responsable en la entidad.
- Proyecto en el que conste, al menos, los siguientes aspectos:
  - Planificación.
    - Objetivos generales y específicos a conseguir.
  - Metodología.
    - Programación de actividades y contenidos a desarrollar con su metodología. Plan de seguimiento de las actividades. Cronograma.
  - Sistema de coordinación.
  - Sistema de calidad.



## Ayuntamiento de Salamanca

- Relación de recursos humanos aportados, su organización y distribución, acompañado de un breve Curriculum Vitae que especifique claramente la experiencia y formación en el tema objeto de la contratación. Se especificará el personal a contratar y los posibles colaboradores.